



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio veintiséis de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Lenith Zahyra Mejía Castaño
Ejecutado	Cristian Schneider Acevedo Marín
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00263 -00
Instancia	Única
Decisión	Ordena Oficiar – No se Accede a la Solicitud de Nombrar secuestre

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico, se ordena oficiar al señor **LUIS FERNANDO SOLANO RENGIFO**, para que se sirva en informar a este despacho cual es el nombre e identificación de la persona o personas que actualmente ocupan a título de tenencia a arrendamiento del bien inmueble ubicado en la diagonal 54 N° 17-100 Urbanización Poblado Niquia PH, apartamento 2930 pido 29 torre 3 del Municipio de Bello – Antioquia, propiedad en porcentaje del ejecutado de la referencia.

Por otro lado, no se accede a la solicitud de nombrar secuestre en primer lugar porque no hay bienes que secuestrar y en segundo lugar la figura jurídica del secuestro no recae sobre sumas de dinero para eso existe la cuenta de depósitos judiciales de este dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cf4eee2d4cc4497a8607c33ef3fe1c47b6aa91ff58dc9f802359
34652fc4d81**

Documento generado en 26/07/2021 01:07:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**